

**NAYIB SARMIENTO BALVÍN**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**ESP.REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA**  
**ESP.GERENCIA EN SERVICIOS DE LA SALUD**

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

A los señores Miembros del Consejo Directivo de la FUNDACION COONTIGO

**1. Opinión sobre los Estados Financieros**

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la FUNDACION COONTIGO., que comprenden el Estado de Situación Financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los Estados de Resultados Integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, así como el resumen de las políticas contables más significativas, por los años terminados en esas fechas. En mi opinión, los citados Estados Financieros son tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de FUNDACION COONTIGO, por los años terminados al 31 de Diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF), aceptados en Colombia.

**2. Bases de la Opinión**

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, bajo estas Normas, se describe con más detalle en la sección de “Responsabilidad del Revisor Fiscal” en relación con la auditoría de los estados financieros. Declaro mi independencia con FUNDACION COONTIGO., de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Etica para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Etica incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y de la Ley 43 de 1990; además he cumplido mis otras responsabilidades éticas.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporcionan una base razonable para fundamentar mi opinión.

**NAYÍB SARMIENTO BALVÍN**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**ESP.REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA**  
**ESP.GERENCIA EN SERVICIOS DE LA SALUD**

**3. Asuntos Claves de la Auditoría**

Como resultado de mi examen de los estados financieros, no determiné que haya asuntos claves de auditoría que se deban comunicar en este reporte, excepto por la incertidumbre provocada por el Covid 19 en la economía mundial y colombiana, afectando de manera general, los diferentes sectores económicos del país, lo cual podría generar una disminución en las diferentes actividades enmarcadas en el objeto social de FUNDACION COONTIGO.

**4. Responsabilidad de la Gerencia en Relación con los Estados Financieros**

La administración es responsable por la adecuada presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias. La administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

**5. Responsabilidades del Revisor Fiscal para la auditoría de los estados financieros.**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mis auditorías. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia

**NAYIB SARMIENTO BALVIN**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**ESP.REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA**  
**ESP.GERENCIA EN SERVICIOS DE LA SALUD**

siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros. Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

**6. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante los años 2022 y 2021.

- a) La contabilidad de **FUNDACION COONTIGO**, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- d) En cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del

**NAYIB SARMIENTO BALVIN**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**ESP.REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA**  
**ESP.GERENCIA EN SERVICIOS DE LA SALUD**

Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, informo que los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

En aplicación a la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000, aceptadas en Colombia, durante los años 2022 y 2021, se le informó a la administración, las recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes.



**Nayib Sarmiento Balvin**  
**Revisor Fiscal T.P.103065-T**